



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120170004200	Extinción De Dominio		Promigas Sa, Alcaldia De Uribia, Temistocles Rafael Jimenez Redondo, Crlos Alberto Polo Lora, Antenor Duran Carrillo, Luz Viani Castilla Vanegas, Sociedad Ganadera El Sol, Sobeydis Perez , Adaluz Pelaez Mejia, Daruma Limitada	15/02/2022	Auto Ordena - Primero: Negar El Recurso De Reposición Que Fuera Presentado Por La Apoderada De La Afectada Sociedad Daruma Limitada, En Contra Del Numeral 3 Del Auto Fechado 19 De Enero De 2022 Por Improcedente, Conforme A Lo Expuesto En El Presente Auto. Segundo: Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por Parte De La Apoderada De La Afectada Sociedad Daruma Limitada, En Contra Del Numeral 3 Del

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3536e09a-fefe-4e85-82e7-c7b7f36e97a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



				Auto Fechado 19 De Enero De 2022, Conforme A Lo Expuesto En El Presente Auto. Tercero: Por Secretaria Se Dispone Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 194 De La Ley 600 De 2000, Una Vez Lo Anterior Remitir El Expediente A La Sala De Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3536e09a-fefe-4e85-82e7-c7b7f36e97a0